

En la Villa de Salamanca a trece dias del
mes de Mayo mill. setecientos y quince años. Los señores D. Juan
nauas de castre la D. Ferni Valens Manon Alacoronauas
de esta Villa de Salamanca y D. Alonso Bribanos
D. Juan de castre la D. Alonso de la Calle y D. Alonso
de Alcazar de castre la Regidores Conzeso Justicia y decimales
de esta Villa de Salamanca estando en un Ayuntamiento
Presentes las personas citadas en la nominacion de
sebre en Diego que dice que el dicho conzeso a
zeso Justicia y decimales de esta Villa de Salamanca
grande Dios muchos años en un Ayuntamiento e igual
ano Diego se sabe de la ^{ma} D. Ex. Ma. Marquesa
de las Vizcainas y de las de los Institos por el
qual ^{ma} D. Ex. Ma. Marquesa por Alacoronauas
de esta Villa de Salamanca y de las de los Institos
de la qual D. Ferni Manon Gonzalez por Regidor
de esta Villa de Salamanca Conzeso Manon Valens
Blanco y Juan Bribanos para Examinar de ayuntamiento
a Pedro Juanzico y de los de la Villa de Salamanca
a Juan Alzedo y Carrasco y para Examinar de ayuntamiento
Manon la Cauera la qual es una Provision
de fecho firmada de esta manera

